



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
AREA DE REGISTRO CIVIL

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1001-2016-A- MPSM

Tarapoto, 29 de Diciembre del año 2016

VISTO:

La solicitud presentada por los señores JOSE SAMUEL CASTILLO IBERICO y NEVENKA KRISTHEL DE SOUZA CELIS con Reg. Nº 20147 de fecha 20 de Diciembre 2016 sobre postergación de Matrimonio Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Registro de Ingreso Nº 20147 de fecha 20 de Diciembre 2016, los contrayentes JOSE SAMUEL CASTILLO IBERICO y NEVENKA KRISTHEL DE SOUZA CELIS solicitan postergación de la fecha programada para realizar la ceremonia de Matrimonio Civil para el día martes 21 de Diciembre 2016 a horas cuatro de la tarde, por motivos familiares, siendo imposible físicamente sus asistencia a dicha ceremonia, lo que sustenta dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 957-2016-A/MPSM de fecha 12-12-2016, con el cual se declaró la capacidad de los pretendientes a realizar el matrimonio civil en la fecha antes citada;

De conformidad al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº. 27972 , Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Nº 26497 y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Decreto Supremo Nº 015-98-PCM; con el visto bueno del Área de Registro Civil, Sub Gerencia de Promoción de la Salud, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 957-2016-A/MPSM de fecha 12-12-2016, por el motivo expuesto en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM
Npc/reg.
c.c.
Reg. Civil
Archivo

